



Servicio de
Evaluación
Ambiental

Gobierno de Chile

GUÍA PARA LA PARTICIPACIÓN ANTICIPADA DE LA COMUNIDAD EN PROYECTOS QUE SE PRESENTAN AL SEIA



GUÍA PARA LA PARTICIPACIÓN ANTICIPADA DE LA COMUNIDAD EN PROYECTOS QUE SE PRESENTAN AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Editor: Servicio de Evaluación Ambiental
Diseño y Diagramación: Nicole Michel Aravena
ISBN: 978-956-9076-08-4
2013

La Guía para la Participación Anticipada de la Comunidad en Proyectos que se presentan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental ha sido elaborada por el Departamento de Participación Ciudadana de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana con la colaboración del Departamento de Estudios y Desarrollo y la División Jurídica.

Agradecemos a los y las profesionales del Servicio de Evaluación Ambiental que hicieron posible esta publicación.

Presentación

NO VIGENTE



El desafío del desarrollo sustentable convoca de manera amplia a todos los actores y depende de diversos factores. El Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) es uno de los instrumentos de gestión ambiental que operan en esta perspectiva, en el ámbito específico de la evaluación ambiental.

Como es de público conocimiento, las propuestas de los titulares que ingresan al SEIA como Declaraciones o como Estudios de Impacto Ambiental deben estar claramente definidas y entregar los antecedentes necesarios para su evaluación. En este ámbito, la participación de la comunidad en etapas tempranas se torna relevante no sólo para resguardar la pertinencia de las propuestas en relación a su entorno, sino también para contribuir a una vinculación positiva con quienes pudieran verse afectados por los proyectos.

El artículo 13 bis de la Ley N° 19.300 señala que los titulares deberán informar en caso que establezcan negociaciones con los interesados antes o durante el proceso de evaluación, con el objeto de acordar medidas de mitigación o com-

pensación ambiental. Si bien tales acuerdos no serán vinculantes para la calificación ambiental, el Servicio tendrá a la vista estos antecedentes durante el proceso de evaluación.

La participación anticipada es un proceso voluntario en el cual se involucran diferentes actores y que funciona de acuerdo a lineamientos basados en el entendimiento con aspiraciones a alcanzar acuerdos entre la ciudadanía y los titulares de proyectos. Lo que aquí se plantea es que el gran desafío que representa el desarrollo de este tipo de procesos esté a la altura de las circunstancias actuales, dada la importancia de informar oportunamente a las comunidades aledañas, de vincularse con ellas de forma temprana, y de atender sus planteamientos e inquietudes.

En definitiva, la participación anticipada es una oportunidad de vincular a la ciudadanía en etapas tempranas del ciclo de vida de los proyectos, lo que trae consigo resultados positivos desde el punto de vista del desarrollo sustentable, un aspecto que el Servicio de Evaluación Ambiental pretende fomentar a través de la publicación de esta guía.

Ignacio Toro Labbé
Director Ejecutivo
Servicio de Evaluación Ambiental

Mo
Índice

VIGENTE

Siglas	8
1. Introducción	10
1.1 Alcances generales de la evaluación de impacto ambiental	10
1.2 La participación ciudadana en el SEIA y la participación anticipada de la comunidad	12
1.3 Objetivo, alcance y estructura de la Guía	13
2. Necesidad de una Participación Anticipada	16
3. La Participación Anticipada	17
3.1 Las partes en una participación anticipada	17
3.2 Beneficios y oportunidades de la participación anticipada	17
3.3 Cuándo implementar la participación anticipada	18
4. Los Costos de No Considerar la Participación Anticipada	19
5. Criterios y Recomendaciones sobre la Participación Anticipada	21
5.1 Pasos a considerar para planificar e implementar la participación anticipada	21
5.2 El plan de participación anticipada	22
5.3 Condiciones para el éxito de la participación anticipada	25
5.4 Cómo reconocer cuando un programa de participación anticipada no está funcionando bien	26
5.5 Recomendaciones importantes para la participación anticipada	26
5.6 Recomendaciones prácticas sobre la participación anticipada	28
6. Técnicas para Implementar la Participación Anticipada	29
6.1 Técnicas para la recolección de información	29
6.2 Técnicas para la entrega o difusión de información	32
6.3 Técnicas para el tratamiento de conflictos	36
7. Resumen de Técnicas para la Participación Anticipada	37
8. Sistematización de Información a Presentar en el SEIA	38
8.1 Proceso de implementación de la participación anticipada y resultados generales	38
8.2 Acuerdos de la negociación	42
BIBLIOGRAFÍA	43

Siglas

NO VIGENTE

A continuación se listan las principales siglas que se utilizan en este documento:

DIA	: Declaración o Declaraciones de Impacto Ambiental
EIA	: Estudio o Estudios de Impacto Ambiental
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
ICSARA	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones
PAC	: Participación de la Comunidad
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

1

INTRODUCCIÓN

1.1 Alcances generales de la evaluación de impacto ambiental

Según lo establecido por el marco legal vigente, la evaluación de impacto ambiental es el procedimiento orientado a determinar si el impacto ambiental de una actividad o proyecto se ajusta a las normas vigentes. Como tal, debe contemplar mecanismos a través de los cuales se determina el referido impacto y su significancia, así como el cumplimiento de las normas ambientales aplicables. La Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (Ley N° 19.300), establece que dicho procedimiento está a cargo del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA).

En términos generales, la evaluación de impacto ambiental en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) se basa en el análisis de las partes, obras y acciones de un proyecto o actividad a ejecutarse y cómo éstas alteran los componentes del medio ambiente involucrados. Tal ejercicio se realiza previo a la ejecución del proyecto o actividad y, por tanto, se basa en una predicción de la evolución de los componentes ambientales en los escenarios con y sin proyecto. Esto requiere conocer la caracterización de dichos componentes en su estado previo a la ejecución del proyecto.

El titular de un proyecto o actividad debe analizar si éste se encuentra en el listado de tipologías susceptibles de causar impacto ambiental, en cualquiera de sus fases, que deben someterse al SEIA (artículo 10 de la Ley N° 19.300 y artículo 3 del Reglamento del SEIA).

Si el proyecto o actividad debe ser sometido al SEIA, es responsabilidad del titular definir la modalidad de ingreso, ya sea a través de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) o una Declaración de Impacto Ambiental (DIA). Para ello, corresponde un análisis del artículo 11 de la Ley N° 19.300, donde se establece que los proyectos que se sometan al SEIA requieren la elaboración de un EIA si generan o presentan a lo menos uno de los siguientes efectos, características o circunstancias:

- a) Riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones o residuos;
- b) Efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire;



c) Reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos;

d) Localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar;

e) Alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona;

f) Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.

De acuerdo a lo anterior, la generación o presencia de uno de estos efectos, características o circunstancias hace necesario que el titular del proyecto o actividad elabore un EIA, el cual debe considerar las materias contenidas en el artículo 12 de la Ley N° 19.300:

a) Una descripción del proyecto o actividad;

b) La descripción de la línea de base, que deberá considerar todos los proyectos que cuenten con resolución de calificación ambiental, aun cuando no se encuentren operando;

c) Una descripción pormenorizada de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 que dan origen a la necesidad de efectuar un Estudio de Impacto Ambiental;

d) Una predicción y evaluación del impacto ambiental del proyecto o actividad, incluidas las eventuales situaciones de riesgo;

e) Las medidas que se adoptarán para eliminar o minimizar los efectos adversos del proyecto o actividad y las acciones de reparación que se realizarán, cuando ello sea procedente;

f) Un plan de seguimiento de las variables ambientales relevantes que dan origen al Estudio de Impacto Ambiental;

g) Un plan de cumplimiento de la legislación ambiental aplicable.

Por el contrario y de acuerdo al artículo 18 de la Ley N° 19.300, si el proyecto o actividad no genera ninguno de los efectos, características o circunstancias antes señalados, se presentará una DIA para someterse al SEIA, la que debe considerar las materias contenidas en el artículo 12 bis de la Ley:

a) Una descripción del proyecto o actividad;

b) Los antecedentes necesarios que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 que pueden dar origen a la necesidad de efectuar un Estudio de Impacto Ambiental;

c) La indicación de la normativa ambiental aplicable, y la forma en la que se cumplirá;

d) La indicación de los permisos ambientales sectoriales aplicables, y los antecedentes asociados a los requisitos y exigencias para el respectivo pronunciamiento.

En consecuencia, la evaluación de impacto ambiental es el procedimiento en que, a través de un EIA o una DIA, debe demostrarse que el proyecto o actividad cumple con las normas ambientales aplicables. Además, en el caso de un EIA se debe acreditar que el proyecto o actividad se hace cargo de los impactos ambientales significativos que generan o presentan alguno de los efectos, características o circunstancias enunciados en el artículo 11 de la Ley N° 19.300, mediante la definición e implementación de medidas apropiadas. En el caso de una DIA, se debe además justificar la inexistencia de impactos ambientales significativos. La autoridad, por su parte, debe verificar y certificar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable y calificar la pertinencia, efectividad e idoneidad de las medidas ambientales propuestas.



1.2 La participación ciudadana en el SEIA y la participación anticipada de la comunidad

La Ley N° 19.300 entrega al SEA la responsabilidad de administrar el SEIA y desarrollar la participación ciudadana, la cual se inicia cuando el titular de un proyecto presenta la DIA (cuando corresponda) o el EIA al SEIA.

El artículo 30 bis de la Ley N° 19.300 establece que la participación ciudadana comprende los derechos a acceder y conocer el expediente físico o electrónico de la evaluación, formular observaciones y obtener respuesta fundada de ellas.

Además, el artículo 13 bis de la Ley N° 19.300 considera la posibilidad de que los titulares de proyectos realicen actividades de participación antes de la presentación al SEIA, bajo la idea de que es conveniente tener un acercamiento temprano con los potenciales involucrados en un proyecto. En efecto, el titular debe informar a la autoridad ambiental si se han establecido, antes o durante el proceso de evaluación, negociaciones con los interesados con el objeto de acordar medidas de compensación o mitigación ambiental. Si bien tales negociaciones no son vinculantes para la calificación ambiental, son tenidas a la vista durante el proceso de evaluación.

La participación ciudadana en el SEIA se configura a través de un proceso de comunicación entre las partes involucradas en la evaluación de impacto ambiental de un proyecto: titular del proyecto, ciudadanía en general y autoridad ambiental. Su objetivo es que las personas y organizaciones ciudadanas cuenten con la información necesaria para conocer un proyecto y sus posibles impactos, para luego presentar sus observaciones al respecto y que éstas sean consideradas en el proceso de calificación ambiental del proyecto.

Generalmente las comunidades se involucran con el proyecto que se contempla ejecutar mucho antes de que la DIA o EIA del respectivo proyecto se presente al SEIA. Ello, debido a comentarios en el vecindario, al levantamiento de información que realiza el titular en el sitio en el cual se emplazará el proyecto, entre otros. Así, se puede generar información parcial y no necesariamente correcta, que da lugar a rumores que van fijando una imagen del titular y el proyecto ante la co-

munidad, imagen que será difícil de modificar con posterioridad, especialmente si el titular posee antecedentes de impactos negativos o procesos conflictivos con sus vecinos.

La noticia de la llegada de un proyecto a las cercanías de una comunidad puede traer temores sobre los cambios que vendrán. La incorporación de fuerza de trabajo foránea, el aumento del tráfico en los caminos vecinales o la disminución en la disponibilidad de recursos naturales, entre otros factores, pueden provocar una incertidumbre tal que se genere un rechazo total hacia el proyecto, pudiendo en ocasiones llegar a controversias de connotación regional, nacional y en algunos casos, internacional.

La consideración de la opinión de los diferentes grupos de la comunidad contribuye, en la mayoría de los casos, a prevenir situaciones de tensión en la medida que ello conduce a decisiones más acertadas, más duraderas y con un mayor respaldo social. Para lograrlo, la clave está en incorporar los puntos de vista de la comunidad en el proceso de toma de decisiones, en este caso, en la toma de decisiones del titular del proyecto. Cuando un titular y una comunidad trabajan juntos e interactúan se generan lazos de confianza y mayor entendimiento de los intereses de cada cual. De esta forma es factible anticipar y canalizar más adecuadamente las posibles situaciones de tensión, y cuanto más tempranamente se establezca esta relación, será más fácil reconocer las inquietudes y deseos de cada parte, de modo de poder alcanzar acuerdos y consensos de mutuo beneficio.

En términos generales, el objetivo que se persigue con la participación anticipada es que el titular pueda informar oportunamente a la comunidad y considerar sus opiniones de forma previa a la evaluación ambiental de los proyectos, teniendo en cuenta que los/as vecinos/as conocen su entorno y manejan información relevante sobre el lugar donde viven. En este sentido, la implementación de instancias de participación anticipada contribuye a que posteriormente la evaluación ambiental del proyecto se base en información más completa y acertada. Al mismo tiempo, representa una oportunidad para que los titulares

conozcan a tiempo las inquietudes de la gente y puedan resolverlas antes de que se conviertan en situaciones complejas, a la vez que permite recoger información clave para resolver problemas, mitigar impactos o enfrentar imprevistos, que sólo aquellos que viven o trabajan en el lugar pueden aportar.

Lo anterior se plantea en la misma línea de los procesos denominados "scoping", que hace referencia a un procedimiento participativo previo a la elaboración de un EIA o una DIA y permite definir los alcances del proyecto en materia de impacto ambiental, en función de su pertinencia con el contexto local (al respecto, véase Martínez et al, 2001).

Finalmente, la participación anticipada favorece el logro de mayores niveles de compromiso de las personas y comunidades respecto del proyecto, en la medida en que se les consulta sobre temas de su interés y sus puntos de vista se incorporen en el EIA o DIA que se presentará al SEIA. Ello aumenta la confianza entre la comunidad y el titular del proyecto al estar sus planes abiertos a sugerencias y mejoras. En definitiva, el titular obtiene información oportuna respecto de las preocupaciones de la comunidad, que puede incorporar en el diseño del proyecto que ingresa a evaluación, generándose un vínculo de confianza entre el titular y la comunidad, que se traduce en mayores niveles de respaldo durante todas las fases de un proyecto.



1.3 Objetivo, alcance y estructura de la Guía

Esta Guía pretende ser un instrumento facilitador de la realización de procesos de participación anticipada o temprana, es decir, previo a que un EIA o una DIA de un proyecto se presente al SEIA, siendo dichos procesos de carácter voluntario.

La Guía orienta el desarrollo de procesos de participación anticipada entregando lineamientos a titulares de proyectos y a las comunidades que habitan el área de influencia de los proyectos. Se hace especial énfasis en que este es un documento de carácter **indicativo** y **referencial**.

La Figura 1 muestra el alcance que puede tener la participación de la comunidad en los distintos contenidos de una DIA o EIA. Por su parte, la Figura 2 muestra el proceso de participación anticipada de la comunidad y el proceso de participación en el marco del SEIA.

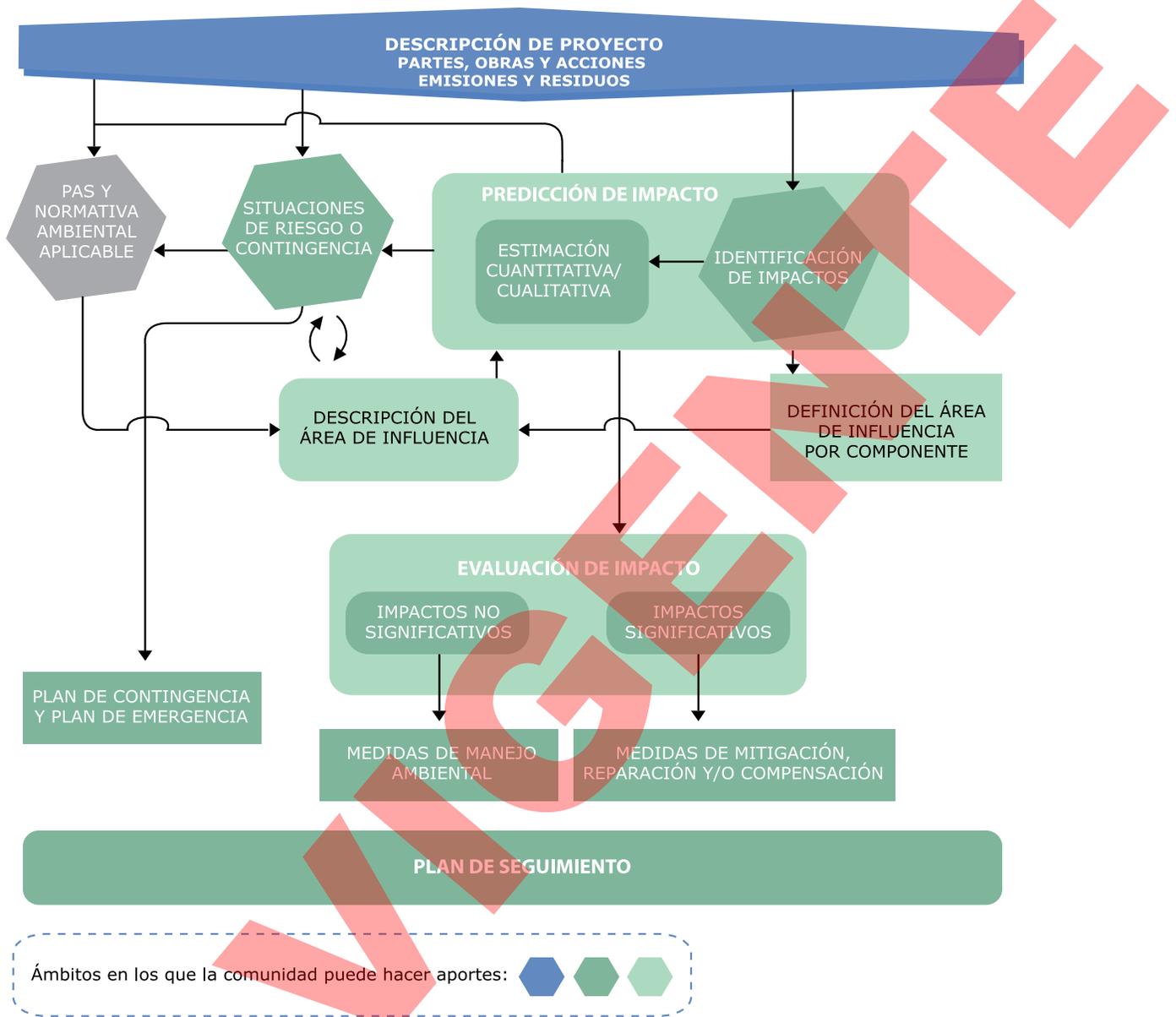


Figura 1: Alcance de la participación de la comunidad

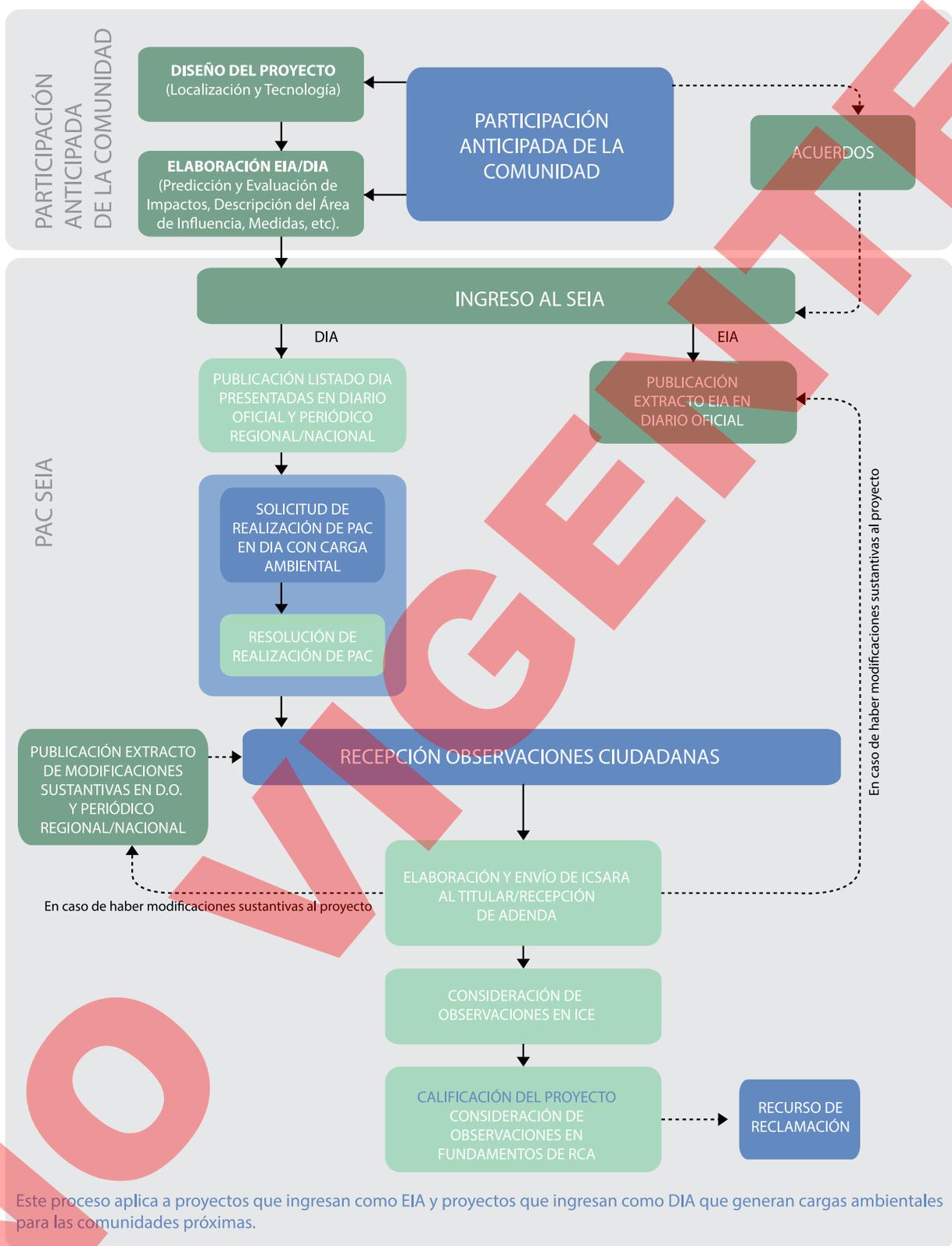


Figura 2: Participación anticipada de la comunidad y participación en el marco del SEIA. ICE: Informe Consolidado de Evaluación; ICSARA: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones; PAC: Participación de la Comunidad; RCA: Resolución de Calificación Ambiental.

A continuación, en el capítulo 2 de la Guía se expone la necesidad de una participación anticipada y en el capítulo 3 se explican los beneficios y oportunidades de la participación anticipada y cuándo conviene implementarla. En el capítulo 4 de la Guía se presentan los costos y consecuencias de no considerar la participación anticipada

y en el capítulo 5 se entregan criterios y recomendaciones para implementarla. En el capítulo 6 de la Guía se presentan algunas técnicas para la participación anticipada y en el capítulo 7 se entrega un resumen de estas técnicas. Finalmente, el capítulo 8 presenta una sistematización de la información a presentar al SEIA.

2

NECESIDAD DE UNA PARTICIPACIÓN ANTICIPADA

De acuerdo a la experiencia acumulada, en algunos casos al momento de iniciarse los procesos de participación ciudadana propios del SEIA, existe una incertidumbre y preocupación previas debido a que la comunidad se ha enterado informal y parcialmente de la posible realización de un determinado proyecto. En otras ocasiones, las personas y comunidades afectadas se informan sobre los proyectos después de que el SEA y los órganos de la administración del Estado con competencia ambiental lo hagan, generándose en los/as habitantes la percepción de no haber sido considerados, surgiendo temores sobre los posibles impactos negativos que los proyectos puedan ocasionar. A su vez, los titulares de proyectos, tanto del sector público como privado, se enfrentan cada vez más a comunidades sensibilizadas sobre su medio ambiente, demandando más participación cuando se sienten afectados por un proyecto. Además, existe una mayor atención por parte de los medios de comunicación sobre los conflictos ambientales, por lo cual es común que los alcances e impactos de un determinado proyecto sean dados a conocer en forma masiva.

Por todo lo anterior, existen buenas razones para pensar que en muchos casos los mecanismos de la participación ciudadana formal se desarrollan cuando ya existe una inquietud en las comunidades, en especial cuando se trata de proyectos cuyos impactos son percibidos por la comunidad como significativos. En estos casos es aconsejable crear instancias de participación anticipada, es decir, instancias de participación anteriores a la presentación del proyecto al SEIA.

En este sentido, la participación anticipada es una oportunidad para dar a conocer las actividades que eventualmente se desarrollarán e incorporar los aportes que la comunidad pueda hacer para mejorar el diseño del proyecto en un momento en que resulta más factible hacerlo.

La participación anticipada no es obligatoria en el marco del SEIA, por tanto, su implementación depende de los proponentes y su actitud consciente de las ventajas y beneficios de ésta en el futuro del proyecto, permitiendo con ello identificar y canalizar con tiempo y tranquilidad las distintas opiniones existentes.

En general, mientras más temprano se inicien los procesos de participación, más posibilidades existen de que estos arrojen resultados positivos, tanto para las comunidades como para los titulares de proyectos. Por el contrario, mientras más tardíamente se inicie la participación, más posibilidades existen de que se produzcan situaciones de desinformación e incertidumbre que puedan derivar en controversias de difícil solución durante las etapas de evaluación ambiental, construcción, operación y cierre.

3

LA PARTICIPACIÓN ANTICIPADA

3.1 Las partes en una participación anticipada

a. El titular del proyecto

Una de las partes en la participación anticipada es el titular del proyecto. Con la finalidad de llevar a cabo una participación anticipada exitosa, el titular debe tener la infraestructura adecuada para entregar la información a la comunidad, recibir las observaciones e incorporarlas al diseño del proyecto. Para ello es recomendable:

- contar con una política ambiental escrita;
- contar con un departamento de asuntos ambientales;
- contar con una política específica de relaciones con la comunidad o un departamento que se encargue del tema;

- contar con profesionales del área social y ambiental en el diseño y desarrollo de proyectos nuevos.

b. La comunidad y los distintos grupos humanos involucrados

Para desarrollar la participación anticipada, se deben considerar las características de la comunidad y los distintos grupos humanos involucrados. Entre los elementos a considerar destacan: el nivel de interés especial por los temas ambientales, la cantidad de personas y grupos afectados o interesados, el nivel de organización que tienen, la información que manejan, su capacidad de gestión y su alcance territorial.

3.2 Beneficios y oportunidades de la participación anticipada

A continuación se describen los beneficios generales del desarrollo e implementación de la participación anticipada:

- Proporciona una oportunidad para incorporar en el EIA o DIA los conocimientos que la comunidad tiene sobre su entorno, mejorando así la calidad de éstos.
- Proporciona una oportunidad para considerar las características locales, tales como costumbres, sistemas productivos y formas de organización, permitiendo reconocer particularidades en diversos ámbitos que complementan la información técnica producida por los titulares de proyectos.
- Proporciona una oportunidad para considerar características locales en el diseño de los proyectos, aumentando así su pertinencia sociocultural y, por lo tanto, su sustentabilidad social.
- Proporciona una oportunidad para la promoción de relaciones de cooperación, entendimiento y confianza entre titulares y comunidades.

- Proporciona una oportunidad para identificar lo más anticipadamente posible eventuales focos de controversia.

- Abre la posibilidad de obtener mayores beneficios ambientales y sociales derivados de la ejecución del proyecto.

La participación anticipada representa ventajas para los titulares, las cuales se señalan a continuación:

- Ayuda a que la imagen que tempranamente se forma la comunidad sobre el titular y el proyecto descansa en información más completa y verídica.
- Permite identificar las inquietudes y temores de la comunidad respecto del proyecto y despearlos antes de que se conviertan en situaciones complejas o conflictivas.
- Promueve mayores niveles de respaldo hacia el proyecto durante sus fases de implementación.

- Aumenta la confianza y credibilidad del titular en la medida que sus planes estén abiertos a sugerencias, modificaciones y mejoras.
- Permite contar con soluciones simples y creativas para resolver problemas ambientales gracias al conocimiento de la comunidad sobre su medio local.
- Incrementa la cantidad y calidad de la información sobre el área de influencia del proyecto, lo que permite una identificación de impactos ambientales más precisa y el consecuente planteamiento de medidas pertinentes.

La participación anticipada resulta ventajosa desde el punto de vista de la comunidad debido a criterios tales como los que se señalan a continuación:

- Permite plantear en forma previa posibles medidas de manejo ambiental, mitigaciones, compensaciones y/o reparaciones con los/as afectados/as por el proyecto.

3.3 Cuándo implementar la participación anticipada

Existen dos grandes momentos en que es posible implementar la participación anticipada:

- En la etapa de diseño del proyecto, es decir, cuando el titular se encuentra definiendo su localización y tecnología. En ocasiones esto exige cambios en la organización y estilos de trabajo del titular, por ejemplo, la creación de unidades de relaciones con la comunidad y la incorporación de criterios sociales en los análisis de pre factibilidad.
- Durante la elaboración del EIA o la DIA. En este caso la comunidad puede realizar importantes contribuciones sobre materias tales como la caracterización del área de influencia, la localización de las obras, la identificación de impactos ambientales, la definición de medidas de manejo ambiental o de mitigación, reparación y/o compensación de impactos (en caso de los EIA), así como la priorización de recursos naturales a ser protegidos, entre otros.

- Aumenta la probabilidad de que las recomendaciones de la comunidad se incorporen en el diseño y localización del proyecto, que en la identificación de impactos ambientales se tenga en consideración la información aportada por la comunidad y se planteen en consecuencia las medidas pertinentes.
- Disminuye el estrés asociado a los conflictos que se originan por la desinformación sobre el proyecto y rumores que causan temor y alarma.
- Aumenta el sentido de responsabilidad por los problemas comunitarios y el desarrollo local.
- Representa una oportunidad de capacitación técnica en materias relacionadas con el proyecto.

La participación anticipada puede implementarse en ambos momentos o en sólo uno de ellos.

Se recomienda implementar la participación anticipada durante la etapa de diseño del proyecto cuando se presentan las condiciones señaladas a continuación:

- Existe flexibilidad y disposición para modificar la tecnología y/o localización del proyecto o alguna de sus partes, obras o acciones.
- Se requiere definir la ubicación más adecuada para el proyecto, dentro de un área geográfica determinada.
- Se trata de un proyecto que es percibido con inquietud e incertidumbre por la población.
- La comunidad local ha tenido experiencias previas de controversia con otros proyectos de inversión.
- La comunidad local tiene un alto nivel de sensibilidad respecto a los temas ambientales.

Se recomienda implementar la participación anticipada durante la etapa de elaboración del EIA o la DIA cuando se presentan las condiciones que se señalan a continuación:

- Existe algún grado de flexibilidad para diseñar las medidas de mitigación, reparación y/o compensación de impactos ambientales, en el caso de los EIA.
- La población local está interesada en informarse sobre el tipo y magnitud de los impactos asociados al proyecto.
- Existen buenas relaciones entre la empresa titular del proyecto y la comunidad, o al menos no existen tensiones que impidan el diálogo entre ambas.
- La comunidad maneja una cuota importante de conocimiento e información sobre su medio ambiente.

Ya sea en la fase de diseño de los proyectos o durante la elaboración del EIA o la DIA el titular debe tener presente que para implementar una participación anticipada el primer paso consiste en acercarse a la comunidad y sus representantes.

Sólo si la relación entre el titular y la comunidad ocurre en buenos términos la participación anticipada podrá ser aprovechada. Para ello resulta fundamental que una vez que el titular decida implementar la participación en una etapa temprana se comprometa con tal decisión y la lleve a cabo de manera responsable.



4

LOS COSTOS DE NO CONSIDERAR LA PARTICIPACIÓN ANTICIPADA

Para distintos grupos de la población, la ejecución de un proyecto nuevo implica costos y beneficios. La percepción que estos grupos tengan de los correspondientes costos y beneficios dependerá de un sinnúmero de factores y determinará su reacción frente al proyecto.

Como se ha visto en los capítulos anteriores de esta Guía, los procesos de participación anticipada pueden contribuir a identificar y despejar percepciones adversas al proyecto antes de que se transformen en situaciones complejas. Para un titular, el mayor riesgo de un conflicto ambiental es que éste fácilmente se traduzca en un aumento considerable de los costos.

En el costo de un eventual conflicto inciden también las vías de expresión del mismo, pudiendo generarse resistencias de la comunidad, aumento en los plazos de tramitación, expansión mediática del conflicto y su repercusión e impacto en la opinión pública, e interposición de recursos por parte de la comunidad en instancias administrativas y judiciales.

Además de los costos mencionados, se pueden generar otros problemas, a saber:

- **Deterioro de la imagen del titular del proyecto**

Una mala imagen corporativa puede afectar no sólo la relación del titular con la comunidad sino que también puede afectar la relación con sus actuales o potenciales clientes, accionistas, entidades financieras e incluso con las autoridades, afectando también las relaciones frente a potenciales proyectos futuros.

- **Débil posición para el diálogo**

Un titular que no realizó un esfuerzo temprano y transparente de participación y que está experimentando un conflicto en medio de plazos perentorios que cumplir en la programación de sus obras, probablemente se verá forzado a reaccionar rápidamente frente a los términos impuestos por los grupos involucrados, encontrándose por ello en una débil posición ante las partes.

- **Pérdida de confianza de la comunidad en el titular**

La confianza es un valor fundamental en una relación sana y productiva entre el titular y la comunidad. Una vez que se pierde, es muy difícil volver a recuperarla, generando mayores costos que los originales para evitar o reducir un determinado nivel de conflictividad.

- **Dilación de la evaluación ambiental**

Producto del no involucramiento de las comunidades y actores locales relevantes en etapas tempranas del diseño del proyecto o de la elaboración de los

Estudios o Declaraciones de Impacto Ambiental, tales documentos pueden carecer de información relevante o esencial para abordar los impactos ambientales del proyecto, especialmente los efectos sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, con la consecuente dilación en su tramitación ambiental.

Las consecuencias negativas de la falta de participación anticipada también afectan a la comunidad en general. Algunos ejemplos son los siguientes:

- **Pérdida de tiempo y recursos**

En el caso de conflictos ambientales, los diversos grupos involucrados deben dedicar tiempo y recursos a actividades como revisión de estudios, contratación de asesorías, asistencia a reuniones, entre otros.

- **Estrés por rumores y desinformación**

Ante la falta de información oportuna y clara por parte del titular, en la comunidad se pueden desencadenar rumores que según su naturaleza pueden transformarse en importantes factores de estrés y de aumento del conflicto social.

- **Eventuales pérdidas del beneficio social asociado al proyecto**

Todos los proyectos, en mayor o menor medida, tienen un beneficio social aparejado. Situaciones de conflicto podrían comprometer tales beneficios.



5

CRITERIOS Y RECOMENDACIONES SOBRE LA PARTICIPACIÓN ANTICIPADA

El presente capítulo dará respuesta a las siguientes preguntas: ¿Cómo planificar una participación temprana?, ¿Cuáles son sus condiciones de éxito?

Debe tenerse presente que el proceso de participación anticipada puede ser una iniciativa tanto del titular del proyecto como de la comunidad afectada, siendo una condición necesaria el acuerdo entre ambas partes.

5.1

Pasos a considerar para planificar e implementar la participación anticipada

Los programas de participación tienen más probabilidades de ser exitosos si se enmarcan dentro de un plan que va más allá de la realización de actividades aisladas y reactivas. Es decir, el plan se diseña en función del establecimiento de objetivos claros, comprendiendo un conjunto coherente de medidas.

Para planificar e implementar la participación anticipada se recomienda seguir los siguientes pasos:

- definición estratégica de la participación anticipada;
- diseño del plan de participación anticipada;
- implementación del plan de participación anticipada;
- evaluación del plan implementado de participación anticipada.

5.1.1. Definición estratégica de la participación anticipada

La definición estratégica de la participación anticipada implica determinar cómo se vinculará el proceso particular de participación con el proceso más amplio de toma de decisiones sobre el proyecto.

En este sentido, es necesario definir el alcance que tendrá la participación, que se puede expresar en las siguientes categorías:

1. Alcance informativo: el objetivo de la participación es informar a la comunidad sobre el proyecto y distintos aspectos relacionados. Permite reducir la incertidumbre que ésta tiene frente a un determinado proyecto.

2. Alcance consultivo: el objetivo de la participación es contar con opiniones de la comunidad frente a uno o más aspectos de un proyecto.

Permite conocer las inquietudes y perspectivas de la comunidad en torno a un proyecto para considerarlas en la toma de decisiones.

3. Alcance resolutivo: el objetivo de la participación es tomar, en conjunto con la comunidad, decisiones sobre aspectos relevantes del proyecto que concitan el interés comunitario. Permite contar con acuerdos previos a la evaluación ambiental.

Cada una de estas modalidades supone un grado de menor a mayor involucramiento de la comunidad en la participación y toma de decisiones. Para ello se debe tener en cuenta que mientras mayor involucramiento exista, menor es el riesgo de que se generen controversias. Es probable que en un proceso de participación existan instancias de distinto alcance, por lo que es recomendable analizar y determinar claramente el alcance de cada una de ellas.

5.1.2. Diseño del plan de participación anticipada

Definido el alcance que tendrá la participación anticipada, se debe diseñar un plan acorde a dicho alcance. En este sentido, se debe determinar qué se espera del proceso de participación, en qué momento se decidirá implementarlo y cómo serán incorporadas las inquietudes de la comunidad.

El diseño del plan consiste en identificar las etapas específicas que se desarrollarán para interactuar adecuadamente con la comunidad y grupos involucrados, haciendo posible el intercambio de información de manera ordenada y de acuerdo a la realidad específica.

Las diferencias entre un plan de participación y otro estarán dadas por las técnicas específicas que se utilicen y por el esfuerzo en tiempo y recursos que se dediquen en su implementación.

Tan importante como las técnicas específicas es la calidad del plan que se diseñe y el compromiso que el proponente manifieste hacia el mismo.

5.1.3. Implementación del plan de participación anticipada

Consiste en la ejecución del plan a través de la aplicación de técnicas adecuadas a la realidad específica, tales como encuestas, talleres, reuniones, exposición de paneles, entre otras necesarias.

5.1.4. Evaluación del plan implementado de participación anticipada

La evaluación se confecciona una vez ejecutado y finalizado el plan de participación y resulta fundamental para corregir las deficiencias que se hayan presentado, así como para recoger lecciones para experiencias futuras.

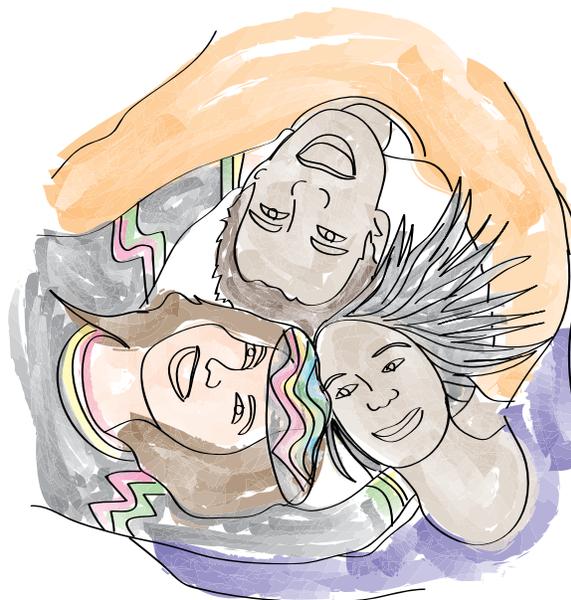
5.2 El plan de participación anticipada

A continuación se expone en qué consisten las etapas que usualmente contempla un Plan de participación anticipada y cómo se implementan.

Etapas I: Diagnóstico de escenario e identificación de actores y sus características.

Etapas II: Entrega de información a los distintos grupos identificados.

Etapas III: Recolección e incorporación de las opiniones de la comunidad (alcances consultivos y resolutivos).



5.2.1. Etapa I: Diagnóstico de escenario e identificación de actores y sus características

El objetivo central de esta etapa es conocer el escenario en el que se implementará el plan de participación y conocer los actores involucrados para lograr un adecuado acercamiento a ellos, así como detectar anticipadamente posibles focos de controversia. Esta etapa es clave para el éxito en la ejecución de cualquier plan de participación y es probablemente uno de los aspectos más complejos de abordar.

Las comunidades no son poblaciones estables y homogéneas. Por el contrario, están conformadas por múltiples grupos y personas con distintos intereses que se modifican permanentemente. Es por ello que no existe una comunidad sino que diversas comunidades, las cuales se manifiestan y emergen en distintos momentos y bajo distintas formas, lo que hace que en muchas ocasiones surjan grupos exclusivamente asociados a temas relacionados con el proyecto que no necesariamente coinciden con los grupos de representación tradicional tales como juntas de vecinos o agrupaciones ambientalistas.

La identificación y caracterización de los actores requiere de una labor en terreno de profesionales con experiencia en investigación social y trabajo

comunitario, pues no se trata simplemente de recopilar estadísticas demográficas y socioeconómicas, si no de conocer y analizar su dimensión histórica, social, ambiental, cultural y económica con el fin de diseñar la forma adecuada de interactuar con ellos y convocarlos a participar.

La elaboración del perfil social de las comunidades consiste en una investigación sistemática de los componentes demográficos, económicos, organizacionales y culturales que permite identificar a los grupos que componen la comunidad y sus intereses, y por ende sus interrelaciones y formas de organización y diseñar mecanismos de participación que sean social y culturalmente apropiados. Es clave en la elaboración del perfil incluir el análisis de estructuras e identificación de sus líderes y/o autoridades.

En consecuencia, si los titulares conocen desde un comienzo quienes componen la comunidad, qué características asume su organización, cuáles son sus expectativas e intereses y cómo podrían verse afectados por el proyecto, resulta posible planificar soluciones conjuntas que satisfagan las inquietudes de la gente y eviten confrontaciones innecesarias.

Esto apunta no sólo a superar la dificultad que puede tener una determinada comunidad para entender los aspectos técnicos o legales que se le están informando, sino también, y de forma muy importante, al hecho que un excesivo énfasis técnico y legal en las relaciones con la comunidad local puede llevar al titular a no visualizar intereses de otro orden, los que pueden ser prioritarios para la comunidad local.

Para identificar actores y escenarios puede ser útil la siguiente pauta:

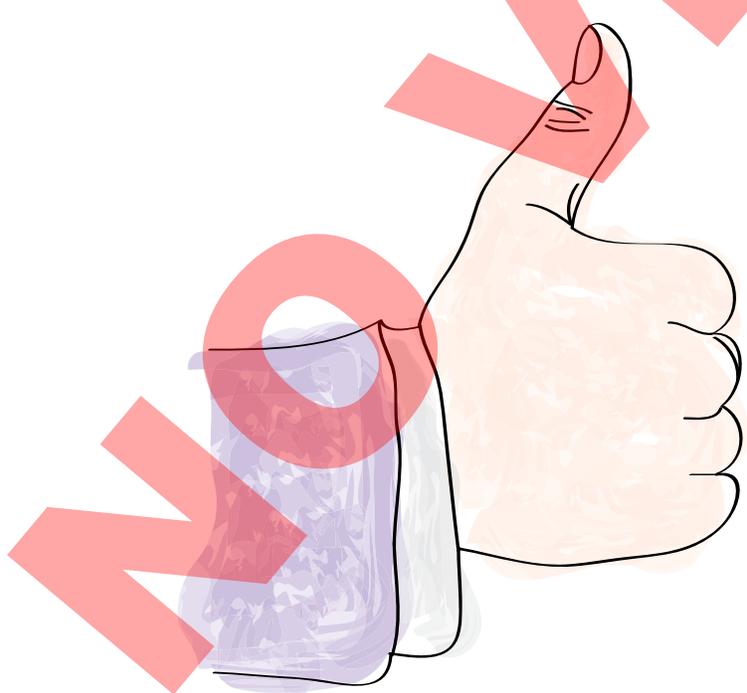


Tabla 1. Pauta para identificar perfil social de la comunidad o grupos y su contexto

OBJETIVOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer a la comunidad, su historia, organización, actividades y liderazgos. 2. Conocer el contexto socio cultural de la comunidad. 3. Conocer las posturas e intereses de la comunidad o grupos que podrían entrar en conflicto con el proyecto.
INFORMACIÓN QUE SE DESEA RECOGER
<p>a. Identificación de la comunidad o grupos involucrados directamente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grupos físicamente próximos a la localización del proyecto. • Potenciales beneficiarios/as del proyecto. • Potenciales afectados/as por el proyecto. • Grupos socialmente vulnerables tal como población en situación de pobreza. • Presencia de grupos humanos indígenas. <p>b. Identificación de organizaciones que conforman la comunidad local o están vinculadas a ella</p> <ul style="list-style-type: none"> • Juntas vecinales, grupos de defensa del medio ambiente, clubes deportivos, organizaciones juveniles, centros culturales y organizaciones laborales, etc. • ONGs, grupos ambientalistas y centros académicos. • Comunidades u organizaciones indígenas. <p>c. Identificación de las estructuras de poder local</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones o personas que ejercen liderazgo tales como autoridades locales, políticos/as, empresarios/as y medios de comunicación. <p>d. Identificación de las características de la comunidad que son relevantes para el proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características demográficas. • Principales actividades económicas. • Características socioculturales. • Principales demandas y necesidades de la población. • Relación entre los miembros de la comunidad.

Fuente: Elaboración propia

5.2.2. Etapa II: Entrega de información a los distintos grupos identificados

El objetivo central de esta etapa es entregar a la población la información necesaria para participar a través de técnicas que se adecuen a las características socioculturales de los distintos grupos involucrados.

Para el éxito de esta etapa es fundamental que el titular considere los criterios que se señalan a continuación:

- Conocimiento y acercamiento previo con la comunidad y sus representantes.
- Abocarse a las características del proyecto, sus impactos y relación con el entorno.

- Transparencia en el manejo de la información, lo cual no significa que el titular deba conocer todas las respuestas a las preguntas o consultas. De hecho, es positivo que él reconozca que desconoce algunos aspectos y que se abocará a su estudio.
- Atención oportuna y diligente a las consultas de la comunidad.
- Informar no sólo los aspectos positivos del proyecto, sino que también los potenciales impactos negativos.

5.2.3. Etapa III: Recolección e incorporación de opiniones de la comunidad

Si se ha definido un alcance consultivo o resolutivo de la participación anticipada, una vez que el titular ha informado a la comunidad sobre las características del proyecto se deben recoger las dudas manifestadas por dicha comunidad, sus observaciones, inquietudes y aportes, todo con el objetivo de tenerlas en cuenta para la toma de decisiones.

El objetivo central de esta etapa es abordar tempranamente los aspectos problemáticos identificados, así como incorporar la información proporcionada

por la comunidad en el enriquecimiento y diseño del proyecto y en el EIA o DIA que se presentará a evaluación posteriormente. Por último, resulta aconsejable que las alternativas de solución sean evaluadas con la participación de la comunidad, lo mismo que las medidas de mitigación, reparación o compensación, en el caso de los EIA.

Es recomendable que la comunidad sea informada oportunamente de las decisiones tomadas sobre la base del proceso de participación anticipada.

5.3 Condiciones para el éxito de la participación anticipada

Para que la participación anticipada sea exitosa es necesario que contenga las siguientes características:

- Informada: deben existir los canales adecuados para entregar y recoger la información de manera clara y oportuna.
- Creativa: las técnicas de participación que se apliquen pueden ser diversas y deben adecuarse creativa y responsablemente a cada situación.
- Equitativa: todos los actores involucrados deben tener la oportunidad de participar en igualdad de condiciones.

- Transparente: el tratamiento de las observaciones de la comunidad debe realizarse de la forma más transparente posible, a fin de evitar que las decisiones sean percibidas como impuestas.
- Adecuada a la realidad local: un proceso de participación que ha resultado exitoso en un lugar puede no serlo en otro contexto sociocultural. En consecuencia, deben considerarse las características específicas de cada comunidad.
- Legitimada: los actores involucrados deben percibir el proceso de participación anticipada como una posibilidad para generar mejoras reales al proyecto inicial.

5.4 Cómo reconocer cuando un programa de participación anticipada no está funcionando bien

Cuando un proceso de participación anticipada no está funcionando bien es probable que se presenten algunas de las situaciones que se señalan a continuación:

- Los temas que se debaten comienzan a moverse desde lo específico -el proyecto- hacia lo general, por ejemplo, hacia las políticas de desarrollo nacional.
- Las críticas se mueven desde aspectos del proyecto hacia críticas a la empresa y sus representantes.
- Personas que en un comienzo manifestaban una actitud moderada, comienzan a actuar más enérgicamente.

- Los liderazgos locales tienden a volverse más radicales.
- Los canales de comunicación pre establecidos tienden a cerrarse y la gente sólo conversa o se reúne con quienes piensan lo mismo, formándose grupos que no dialogan adecuadamente entre sí.

En el caso de enfrentarse a cualquiera de los escenarios señalados, resulta fundamental reconstruir los lazos de confianza con la comunidad. En tal caso, se requiere que la empresa titular del proyecto atienda las observaciones e inquietudes ciudadanas sobre el proyecto y les dé una respuesta oportuna.

5.5 Recomendaciones importantes para la participación anticipada

A continuación se presentan algunas recomendaciones importantes derivadas de la experiencia acumulada en el tema.

• No restringir la participación al alcance informativo

Conviene que los procesos de participación anticipada no se limiten al ámbito informativo, sino que el diseño del proceso presente la flexibilidad necesaria para hacerse cargo de las opiniones e inquietudes ciudadanas adoptando al menos un alcance consultivo. La incorporación oportuna de las inquietudes ciudadanas tanto en el diseño de los proyectos como en la elaboración de los respectivos EIA o DIA, contribuye a mejorar la calidad del proyecto que se presentará a evaluación, al mismo tiempo que favorece relaciones de colaboración y confianza entre las partes involucradas. En la aplicación de un alcance consultivo, es fundamental que los aportes de la comunidad involucrada sean efectivamente tomados en cuenta.

• Amplia convocatoria y participación

Es conveniente que se reconozca la diversidad de opiniones existentes sobre el proyecto, aceptarlas como legítimas e invitar a los actores exponentes de dichas opiniones a los procesos de participación anticipada.

La mayor preocupación de un titular interesado en implementar una participación anticipada exitosa debiera ser que todos los grupos interesados tengan reales oportunidades de participar si así éstos lo desean. Incluso, debieran realizarse esfuerzos especiales por incorporar a quienes usualmente no participan.

Por cierto, no siempre es posible involucrar a todos los actores sociales en los procesos de participación debido a razones tan diversas tales como falta de tiempo o de interés, prejuicios hacia el titular o hacia el proyecto. No obstante, lo importante es intentar conocer tales razones, esto por cuanto detrás de la no participación pueden encontrarse factores latentes de futuros conflictos.

En ocasiones la ciudadanía resiste involucrarse en un proceso de participación anticipada debido entre otras razones a la percepción de:

- Encontrarse inadecuadamente representada.
- No sentirse afectada por el proyecto.
- No contar con opciones reales de influir en las decisiones del proyecto.
- Que las decisiones sustantivas ya han sido tomadas, de forma que el proceso de participación es visto como una pérdida de tiempo y energía.
- Que es preferible adoptar otras vías para oponerse al proyecto tales como la acción judicial o la protesta pública.

● **Política de buena vecindad**

Es conveniente que las relaciones entre el titular del proyecto y la comunidad local se enfoquen en términos de una política de buena vecindad.

Que el titular del proyecto asuma el rol de vecino de la comunidad y no de un afuerino pasa por adoptar una perspectiva de largo plazo respecto a la localidad y sus habitantes, interiorizándose de su historia, su forma de ser, intereses y necesidades. En tal sentido, resulta clave que la empresa establezca intercambios con los/as lugareños/as, promoviendo un desarrollo social con identidad local y en lo posible pueda contar con el abastecimiento de materias primas locales y la contratación de servicios y trabajadores/as locales.

● **Información oportuna y transparente**

Es conveniente que se entregue información oportuna y transparentemente con el objetivo que las comunidades se formen una opinión clara del proyecto, minimizando así los rumores que surgen de la desinformación.

Al no disponer la comunidad de información fidedigna sobre el proyecto y sus impactos, ésta va formando sus propias creencias en base a rumores, los cuales alimentan los miedos y desconfianzas hacia el titular y su proyecto de inversión. La imagen del proyecto que resulta de este proceso de incertidumbre y desinformación tiene una fuerte carga emocional y, por ende, resulta muy difícil de modificar más adelante, aun cuando se implementen instancias de participación ciudadana formales. En tal sentido, la participación anti-

pada contribuye a evitar o revertir estos rumores y prejuicios en la medida en que permite a la comunidad informarse de manera más completa y oportuna sobre las características del proyecto.

● **Énfasis en la definición estratégica**

Es conveniente poner el énfasis en la definición estratégica de la participación anticipada antes de abordar las técnicas específicas de participación. La decisión sobre cómo hacer efectiva la participación, con quienes y en qué momento debe emanar de una visión estratégica. Es importante establecer relaciones de confianza y colaboración entre el titular y la comunidad.

El objetivo, el alcance, el momento y los grupos específicos que se identifiquen son elementos tanto o más importantes que las técnicas específicas que se apliquen, tales como talleres y encuestas. Incluso la aplicación de técnicas que han dado buenos resultados en una situación dada, pueden producir más desventajas que ventajas si no forman parte de una definición estratégica de la participación.

● **Valorización de la experiencia y el conocimiento sobre el medio ambiente local**

Es conveniente que se valore y aproveche la experiencia y el conocimiento sobre el medio ambiente local del cual disponen los vecinos/as. En primer lugar, estos antecedentes permiten que el diseño del proyecto y la relación del titular con el lugar se basen en el respeto por la identidad local. En segundo lugar, el conocimiento local de los grupos humanos sobre su entorno socioambiental puede llevar a ciertas modificaciones que mejoren el proyecto original.

En efecto, se tiene experiencia en cuanto a que las observaciones de la comunidad pueden suministrar información relevante para el proyecto e incluso han permitido corregir errores. Muchas veces el conocimiento profesional experto, basado en la matriz científica tradicional, no es capaz de anticipar las particularidades geográficas, socio-culturales y ambientales locales. Esto es válido tanto para titulares de proyectos del sector público como privado, pues por lo general ambos sectores son, desde el punto de vista del conocimiento, agentes externos a la realidad local.

5.6 Recomendaciones prácticas sobre la participación anticipada

En un nivel práctico, y en directa relación con la forma de implementar los procesos de participación anticipada, se recomienda lo siguiente:

- **Priorización de mecanismos de participación que involucren un contacto “cara a cara”**

Es recomendable que la entrega de información sobre el proyecto se realice de manera directa, priorizando siempre mecanismos de participación que involucren un contacto “cara a cara” con la comunidad.

Muchas veces los problemas de desinformación que afectan a los proyectos derivan de una falta de relación directa entre el titular, que conoce su proyecto, y la comunidad, que se entera del mismo por la prensa o por rumores.

Todos estos factores pueden ser corregidos con la entrega de información de manera directa por parte del titular, cuestión que es generalmente demandada por la comunidad a fin de despejar inquietudes y temores con información “de primera fuente”. Este tipo de contacto es fundamental para establecer relaciones de confianza mutua, así como para evitar espirales de rumores y desinformaciones. Mientras más personalizado sea el diálogo entre las partes, mayores oportunidades habrá para restablecer la confianza y disminuir la fuerza de los rumores y prejuicios.

- **Utilización de un lenguaje comprensible**

Es recomendable utilizar un lenguaje comprensible en la comunicación con la comunidad y sus representantes, evitando el abuso de términos técnicos que no les sean familiares, pero explicando en forma sencilla aquellos que sean centrales para la comprensión del proyecto.

- **Complemento del uso de técnicas de participación masivas con técnicas personalizadas**

Es recomendable complementar el uso de técnicas de participación masiva, tal como la realización de asambleas, con técnicas personalizadas, tales como entrevistas individuales o grupales, encuestas y visitas puerta a puerta.

Por lo general, las técnicas de participación masiva tienden a preferirse por ser más económicas y de mayor impacto público. Sin embargo, éstas presentan la limitante de consistir en un flujo de información asimétrico –en un solo sentido–, siendo inadecuadas para promover un diálogo relativamente igualitario entre el titular y la comunidad.

Adicionalmente, estas técnicas masivas de participación no siempre permiten conocer la opinión de los diversos grupos que forman parte de la comunidad, sino sólo de aquellos/as que asisten, y de éstos últimos sólo de las personas que se animan a hablar. En consecuencia, en la selección de las técnicas de participación más adecuadas se debe optar por un enfoque donde las consideraciones socioculturales tengan un peso importante, a objeto de seleccionar aquellas técnicas de participación que resulten más apropiadas para cada situación.



- **Desarrollo de las actividades de participación en espacios y horarios adecuados para la comunidad**

Se recomienda que las actividades de participación anticipada se desarrollen en espacios que sean familiares para la comunidad local, por ejemplo la sede social, el municipio, la escuela o la iglesia. Ello permitirá que concurra un mayor número de personas y que éstas se sientan más cómodas y llanas a opinar.

También es relevante que las actividades de participación se realicen en horarios que faciliten la asistencia de todas las personas interesadas. **Usualmente se escogen horarios diurnos en días laborales, que resultan los más apropiados para quienes conducen las instancias pero no para quienes participan.** En consecuencia, deben contemplarse actividades en horarios compatibles con las personas que trabajan y están interesadas en participar, de lo contrario, sólo se tendrá acceso a la opinión de un segmento de la población.

6 TÉCNICAS PARA IMPLEMENTAR LA PARTICIPACIÓN ANTICIPADA

Antes y durante el proceso de participación anticipada es necesario avanzar gradualmente en el conocimiento mutuo entre la comunidad y el titular del proyecto. En este capítulo se abordan

técnicas útiles tanto para levantar información relevante sobre la comunidad, como para informar a ésta sobre el proyecto.

6.1 Técnicas para la recolección de información

6.1.1. Perfil social

El perfil social es un resumen de las características principales de una comunidad y sus instituciones (ver sección 5.2.1. de esta Guía, Etapa I: Diagnóstico de escenario e identificación de actores y sus características).

La información sobre el perfil social se obtiene de entrevistas realizadas en terreno por un profesional de las ciencias sociales, así como de la

revisión de material bibliográfico disponible. En lo posible las personas que se entrevistan deben ser parte de la comunidad, o bien, tener contacto continuo con los residentes.

A continuación se mencionan las técnicas que pueden contribuir en el levantamiento del perfil social.



6.1.2. Encuestas

La encuesta es una técnica de recopilación de información estructurada en un conjunto de preguntas cuyas respuestas permiten mostrar las tendencias, características, opiniones, y prejuicios del grupo encuestado. Son útiles para la generación de información sobre el área en que se proyecta la acción que se evalúa, especialmente para conocer las variables socioeconómicas que pueden ser afectadas y las características ambientales del área de influencia del proyecto más reconocidas por la población.

Los pasos a seguir para la construcción de la encuesta son los siguientes:

- a) Definir la información que se quiere recolectar.
- b) Seleccionar la muestra de personas a la cual se aplicará la encuesta.

6.1.3. Entrevistas

Las entrevistas son una técnica cualitativa de recolección de información donde la relación interpersonal es fundamental. Éstas son conversaciones más o menos estructuradas en base a una pauta de temas y/o preguntas sobre los cuales se quiere conversar, según si es una entrevista abierta o cerrada respectivamente.

Las entrevistas sirven para adquirir información sobre las preocupaciones, posiciones y percepción de la ciudadanía respecto a un proyecto, entre otros. Asimismo, éstas pueden entregar información para mejorar el diseño y la implementación del plan de participación anticipada.

Las entrevistas pueden ser individuales o grupales, abiertas o cerradas. A diferencia de las encuestas, las entrevistas permiten profundizar en los temas de interés logrando comprender las opiniones y percepciones de los entrevistados y su diversidad.

c) Elaborar preguntas claras y precisas. Pueden ser preguntas cerradas, abiertas o usar de los dos tipos.

d) Capacitar a los/as encuestadores/as.

e) Probar la encuesta en un número reducido de personas con el objetivo de determinar la calidad del instrumento (encuesta piloto).

Las encuestas pueden utilizarse cuando se busca información específica de una comunidad. A diferencia de las entrevistas, las encuestas no permiten profundizar en las opiniones y percepciones de la comunidad, pues solo entregan aquella información relacionada con las preguntas preconcebidas por el/la investigador/a.

Los pasos a seguir para la construcción de la entrevista son los siguientes:

- a) Definir el tema o los temas que se pretende cubrir.
- b) Determinar cuántas entrevistas se realizarán y a quienes.
- c) Seleccionar el mejor tipo de entrevista para las personas que se quiere entrevistar.
- d) Contar con buenos/as entrevistadores/as.
- e) Elaborar una pauta de entrevista que sirva de guía al/la entrevistador/a.

6.1.4. Grupo focal

El grupo focal (*focus group*) es una técnica grupal de conversación sobre temas determinados. En general, el grupo se conforma a partir de ciertas características en común de los/as participantes, tales como edad, sexo, ocupación, lugar de residencia, etc. La discusión es dirigida por un/a moderador/a, quien orienta los temas a debatir con la ayuda de una pauta, procurando conocer las percepciones de los/as participantes sobre un asunto en particular. El rol del/la moderador/a es fundamental para asegurar que todos/as los/as participantes tengan la oportunidad de expresar sus puntos de vista. Aun cuando el tamaño del grupo varía en función del tema a tratar, se sugiere un mínimo de 3 personas (para cuando se abordan temáticas complejas y delicadas) y un máximo de 10 individuos por grupo (cuando se abordan temáticas más cotidianas), donde lo esencial es que el número de participantes en un grupo focal no exceda el número de individuos manejable por el moderador/entrevistador.

Si bien el grupo focal es una técnica amigable y relativamente fácil de aplicar, un aspecto crítico se refiere a la etapa de conformación del o los grupos, que es altamente consumidora de tiempo y esfuerzos.

Para realizar un estudio con grupos focales se debe:

- a) Definir el universo de personas cuyas opiniones se quieren conocer.
- b) Preparar una pauta de temas a tratar.
- c) Definir los grupos a entrevistar, que sean internamente homogéneos según variables como la edad, sexo, ocupación o lugar de residencia.
- d) Conseguir un local cómodo en el que se pueda realizar la actividad.
- e) Convocar oportuna y adecuadamente a los participantes, informando en qué consistirá la actividad y lo que se espera de ella.
- f) Preparar el local para la realización de la entrevista, incluyendo una grabadora portátil, bebidas y algo para comer.
- g) Además de la persona a cargo de moderar, se debe disponer de personal que tome notas de la actividad.



6.2 Técnicas para la entrega o difusión de información

6.2.1. Avisos públicos

En este caso, los avisos públicos son un anuncio oficial del titular que se utiliza para divulgar masivamente la información sobre el proyecto.

Entre los avisos públicos destacan los anuncios e insertos en periódicos, publicaciones gratuitas y boletines, folletos y posters y los anuncios transmitidos por radio o televisión. La elección del aviso público dependerá del área de cobertura que se quiera alcanzar. Así, si el proyecto se realiza en una zona rural, por ejemplo, será preferible utilizar la radio para difundir la información o pegar afiches en el consultorio, municipalidad, almacenes, etc.

Los avisos públicos deben contener información clara, precisa y fácil de entender. La preparación de un aviso público y la organización de su pu-

blicación demoran entre uno o dos días, en tanto que la producción de un anuncio para televisión o radio puede tomar más tiempo.

Para preparar un aviso público se debe:

- a) Identificar los medios de comunicación más apropiados para difundir la información.
- b) Definir la fecha más apropiada de publicación.
- c) Incluir el nombre, la dirección y número de teléfono de la persona con la cual contactarse para mayor información.
- d) Indicar claramente la fecha, hora y el lugar, en caso de que se anuncie un evento.

6.2.2. Reuniones con la comunidad

Las reuniones con la comunidad son útiles para compartir información con los actores claves involucrados/as en la realización de un proyecto. Generalmente participan en ella ejecutivos/as de la empresa, autoridades locales, vecinos/as, ciudadanía en general y representantes de organizaciones sociales, universidades y ONGs, entre otras.

Es fundamental definir y aclarar a los/as participantes para qué se convoca a la reunión. En este sentido es necesario esclarecer si el objetivo de la reunión es sólo informar o generar una instancia de diálogo y negociación entre los distintos actores involucrados. En el caso que el objetivo sea informar, se deben utilizar técnicas de exposición claras. En el caso que el objetivo sea generar una instancia de diálogo y negociación, es necesario asegurar que todas las posturas puedan expresarse y ser recogidas.

Las reuniones con la comunidad pueden consistir en una exposición, un diálogo abierto o un taller con trabajos en grupo. Estas reuniones son instancias de encuentro que pueden ser realizadas cada vez que se quiera dialogar e intercambiar información con un grupo de personas en torno a aspectos particulares del proyecto.

También es conveniente realizar reuniones directas con la comunidad cuando las partes interesadas han expresado un nivel moderado o alto de preocupación por el proyecto o actividad u ocurren eventos inesperados.

Para programar y realizar una reunión con la comunidad se debe:

- a) Utilizar una metodología adecuada para permitir un diálogo ordenado entre las partes, así como la expresión de las diferentes posturas presentes.

b) Avisar a los/as participantes con suficiente anticipación sobre la fecha de la reunión, procurando que todos/as los/as interesados/as se informen de la realización de las actividades.

c) Cuando existe desconfianza en la comunidad, es preferible realizar la reunión en un sitio neutral (como por ejemplo una sala de reuniones de un hotel).

d) Entregar a los/as participantes información precisa y oficial sobre los objetivos y alcances de la reunión.

6.2.3. Comunicados y conferencias de prensa

Los comunicados son declaraciones escritas enviadas a los medios de comunicación con el objeto de informar a la comunidad. Estos comunicados pueden difundir efectiva y rápidamente la información a una gran cantidad de personas.

Por su parte, las conferencias de prensa son sesiones de información realizadas para los/as representantes de los medios de comunicación, las que pueden abrirse al público en general.

Los comunicados y conferencias de prensa pueden utilizarse antes de una reunión con la comunidad para anunciar el tema, la fecha y el lugar de la misma y cuando se desea incrementar el interés de la ciudadanía en el proyecto.

Para preparar los comunicados y las conferencias de prensa se deben considerar los criterios que se señalan a continuación:

- Identificar y seleccionar los medios de comunicación donde se pretenda publicar la información. En este sentido, para proyectos que se realizan en regiones distintas de la Metropolitana es importante que la información sea publicada en un medio de comunicación local. Asimismo, si se pretende llegar a una gran cantidad de personas, muchas de ellas de zonas rurales, es conveniente que la información sea difundida a través de las radios locales.

- Seleccionar la información que se transmitirá. Los comunicados de prensa deben ser breves y utilizar un lenguaje simple. La información proporcionada debe ser resumida, abordando aspectos relevantes del proyecto o actividad.



6.2.4. Campañas puerta a puerta

La campaña puerta a puerta es un mecanismo para reunir y distribuir información a los/as miembros/as de la comunidad en forma individual y de manera directa. Esta técnica es muy útil para la identificación del nivel de interés de la ciudadanía sobre el proyecto, al tiempo que permite conocer y discutir de manera personal sus preocupaciones, permitiendo la entrega de material informativo. Algunas personas pueden querer conocer más del proyecto, para lo cual se les puede dar la oportunidad de incluir su nombre en una lista de correspondencia o de participación en eventos futuros.

Las campañas puerta a puerta son convenientes de realizar cuando se presentan situaciones como las que se señalan a continuación:

- Existe un alto nivel de preocupación sobre el proyecto o actividad y no es conveniente realizar reuniones.
- Existe la necesidad de informar a los/as ciudadanos/as sobre algún evento en particular.
- Existe la necesidad de llegar a un grupo de personas que viven aisladas entre sí.

- La comunidad tiene un bajo nivel de educación y los materiales escritos no son útiles.
- La población a informar se ubica en forma dispersa en el territorio.
- Cuando la disponibilidad horaria del público objetivo es limitada.

Para preparar una campaña puerta a puerta se debe:

- Identificar el área en donde la campaña es necesaria o deseable.
- Informar previamente a la comunidad sobre cuándo se realizará esta actividad.
- Preparar a los/as encargados/as de la campaña para que sean capaces de responder todas las preguntas que les haga la comunidad.
- Proporcionar una tarjeta de identificación a los/as encargados/as de la campaña.



6.2.5. Casas abiertas

Se denomina “casas abiertas” a reuniones informales en un sitio público donde los miembros de la comunidad pueden conversar personalmente con los/as encargados/as del proyecto. Éstas son especialmente útiles para acomodarse a los distintos horarios de las personas y sirven para que los/as ciudadanos/as conversen con los/as representantes de otras organizaciones interesadas. Su objetivo es acercar a la empresa a la comunidad, por ejemplo, en una sala de biblioteca, escuela o iglesia. Las casas abiertas pueden efectuarse de 14.00 a 21.00 h. de modo que resulte accesible a las personas con niños/as pequeños/as y a los/as adultos/as después del trabajo. Los/as visitantes pueden llegar a cualquier hora dentro del horario programado y quedarse todo el tiempo que deseen.

En el sitio de reunión se expone la información sobre el proyecto a través de medios diversos como pueden ser paneles, afiches, videos, diapositivas, maquetas o mapas. Es recomendable que las casas abiertas sean atendidas por los/as representantes de las empresas, que asistan a ellas sus altos ejecutivos/as en períodos cortos y frecuentes a lo largo del día y que se contemple algún mecanismo para recoger las consultas o inquietudes de la comunidad, como por ejemplo, que los visitantes contesten un breve cuestionario.

Para realizar una casa abierta se debe:

- a) Identificar un lugar accesible para su realización.
- b) Seleccionar una fecha, hora para la reunión de casa abierta que promueva la asistencia.
- c) Pronosticar el número de participantes para definir un lugar adecuado a ello.
- d) Recolectar todos los materiales informativos adecuados para presentar en la casa abierta.
- e) Anunciar la reunión de casa abierta con al menos dos semanas de anticipación.
- f) Asegurar que el personal adecuado asistirá a la actividad, es decir, que tenga dominio del proyecto, posea habilidades de comunicación y conozca a la comunidad.
- g) Hacer casas abiertas en las distintas comunidades interesadas, cuando estas se ubiquen lejos unas de otras o haya dificultad para movilizarse entre ellas.



6.3 Técnicas para el tratamiento de conflictos

Para el tratamiento de eventuales conflictos que pudieren surgir en el marco de un proceso de participación anticipada, se recomienda considerar técnicas de negociación.

Las mesas de negociación son una instancia en que las partes involucradas en un conflicto se encuentran de manera voluntaria para exponer sus intereses sobre el proyecto y analizar en conjunto las alternativas de solución que satisfagan los intereses de las partes involucradas.

Un conflicto ambiental puede ser resuelto con éxito a través de un proceso de negociación cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- a) Se pueden definir claramente los contenidos del conflicto.
- b) El contenido del conflicto no se refiere a diferencias valóricas.
- c) Es posible identificar fácilmente a los grupos envueltos en el conflicto.
- d) Cada grupo cuenta con un/a representante legítimo o podría elegirlo/a.
- e) Hay un relativo equilibrio de fuerzas entre los grupos.

f) Existe un plazo real para concluir la negociación.

Una variante de las mesas de negociación consiste en la mediación, que es una negociación asistida por un tercero que no esté involucrado en el conflicto y cuya labor esté dirigida tanto a mejorar la comunicación entre las partes, como a ayudar a los grupos a alcanzar acuerdos de solución. El/la mediador/a entrega sus recomendaciones sobre cuál es la mejor manera de encauzar las conversaciones entre las partes e incluso puede sugerir estrategias de acción para que cada grupo obtenga los mejores beneficios.

Los grupos seleccionan un/a mediador/a que les dé confianza, y determinan por consenso las condiciones que deberá cumplir el proceso y la decisión para que sean legítimos.

Se hace presente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 bis de la Ley N° 19.300, los titulares deben informar a la autoridad ambiental si han establecido, antes o durante el proceso de evaluación, negociaciones con los interesados con el objeto de acordar medidas de compensación o mitigación ambiental. Como se señaló anteriormente, si bien tales negociaciones no son vinculantes para la calificación ambiental, son tenidas a la vista durante el proceso de evaluación.

7

RESUMEN DE TÉCNICAS PARA LA PARTICIPACIÓN ANTICIPADA

A continuación se presenta una tabla resumen con las principales técnicas para la participación anticipada, clasificadas según la actividad para la cual se ajustan mejor.

Tabla 2. Técnicas para la participación anticipada

Diagnóstico e identificación de comunidades y grupos (perfil social)	Entrega de información	Recolección de información	Tratamiento de conflictos
Encuestas	Avisos públicos	Encuestas	Negociación (incluida la mediación)
Entrevistas	Reuniones con la comunidad	Entrevistas	
Grupos focales	Comunicados y conferencias de prensa	Grupos focales	
	Campañas puerta a puerta	Reuniones de diálogo con la comunidad	
	Casas abiertas	Talleres de trabajo grupal	

Fuente: Elaboración propia

Cabe señalar, que cualquiera sea la técnica que se utilice en uno u otro momento del proceso de vinculación con la comunidad, se deben tener presentes los principios que se señalan a continuación:

- **Flexibilidad:** dado que los actores involucrados pueden ser diversos y con diferentes intereses, se debe tener la capacidad de adaptar las técnicas y métodos según la dinámica que adquiera la intervención.
- **Realismo:** considerando que las metodologías pueden sofisticarse de modo extremo, no se deben perder de vista los criterios de realidad

para su aplicación, en el sentido que las técnicas seleccionadas y las actividades descritas en la intervención social deben cumplirse en un tiempo dado y con recursos humanos y financieros generalmente ajustados.

- **Transparencia:** en vista que la metodología diseñada va de alguna forma delineando las "reglas del juego" en los procesos de intervención, si éstas se modifican producto de la dinámica social, debe ser comunicado clara y oportunamente a todos/as los/as participantes (Casa de la Paz, 2006).

8

SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN A PRESENTAR EN EL SEIA

8.1

Proceso de implementación de la participación anticipada y resultados generales

En el caso de que el titular de un proyecto o actividad que ingrese al SEIA haya realizado un proceso de participación anticipada de la comunidad, se recomienda presentar la información sistematizada en el SEIA de la siguiente manera:

Etapa I: Diagnóstico de escenario e identificación de actores y sus características (perfil social)

1. Descripción de las técnicas utilizadas para identificar y caracterizar a la comunidad y grupos humanos involucrados:

[Describir la labor en terreno realizada, la bibliografía revisada y la experiencia de los profesionales involucrados, entre otra información relevante]

Encuestas:	<i>[forma y fechas de información a la comunidad de la realización de esta actividad, muestra de personas encuestadas, preguntas realizadas, y si son abiertas o cerradas, entre otros]</i>
Entrevistas:	<i>[forma y fechas de información a la comunidad de la realización de esta actividad, pauta de entrevista; individuales o grupales, abiertas o cerradas; temas cubiertos; número de entrevistas y a quiénes se entrevistó; entre otros]</i>
Grupo focal: (focus group)	<i>[universo de personas, temas tratados, características de los participantes, números de participantes, entre otros]</i>

2. Comunidad y grupos humanos involucrados directamente

Grupos físicamente próximos a la localización del proyecto:	
Potenciales beneficiarios/as del proyecto:	
Potenciales afectados/as por el proyecto:	
Grupos socialmente vulnerables (p. ej., población en situación de pobreza):	
Grupos humanos indígenas:	

3. Organizaciones que conforman la comunidad local o están vinculadas a ella

Juntas vecinales:	
Grupos de defensa del medio ambiente:	
Clubes deportivos:	
Organizaciones juveniles:	
Centros culturales:	
Organizaciones laborales:	
ONGs:	
Centros académicos:	
Comunidades u organizaciones indígenas:	
Otros:	

4. Estructuras de poder local:

[Identificar organizaciones o personas que ejercen liderazgo, tales como autoridades locales, políticos/as, empresarios/as y medios de comunicación]

5. Características de la comunidad relevantes para el proyecto

Características demográficas:	
Principales actividades económicas:	
Características socioculturales:	
Demandas y necesidades de la población:	
Relación entre los miembros de la comunidad:	
Otros:	

[Describir otra información relevante, como el nivel de interés por temas ambientales, expectativas, interrelaciones, cantidad de personas, información que manejan, capacidad de gestión, alcance territorial, entre otros. Considerar el análisis de la dimensión histórica, social, ambiental, cultural y económica]

6. Protocolo o mecanismo de levantamiento de información:

[Se debe señalar si el objetivo y los alcances de las actividades desarrolladas fueron explicados a la ciudadanía, para lo cual se solicita se indique el protocolo o mecanismo para establecer que el levantamiento de información se ajustó a la ética de la investigación social. Por ejemplo, para el caso de las entrevistas se solicita se indique los documentos que acreditan el consentimiento informado del entrevistado]

Etapa II: Entrega de información a los distintos grupos identificados

1. Objetivo del proceso de participación anticipada:

[Indicar qué se esperaba del proceso]

2. Etapa(s) en que se realizó la entrega de información:

[Diseño, elaboración de EIA o DIA, otro]

3. Técnicas utilizadas para la entrega o difusión de información

Avisos públicos:	<i>[medios de comunicación utilizados, área de cobertura, fechas y lugar de publicación, contenidos, entre otros]</i>
Reuniones con la comunidad:	<i>[número; forma y fechas de aviso a la comunidad; fechas, lugares, horarios y temas de las reuniones; identificación de participantes; objetivos y alcances de las reuniones (Informativo, Consultivo, Resolutivo, Otro); características de las reuniones (exposición, diálogo abierto, taller con trabajo en grupo, otro); entre otros]</i>
Comunicados y conferencias de prensa:	<i>[medios de difusión y contenidos, fechas, otros]</i>
Campañas puerta a puerta:	<i>[identificar personas conectadas; fechas, horarios y área donde se realizó la campaña; forma y fechas de información a la comunidad de la realización de esta actividad; información distribuida; entre otros]</i>
Casas abiertas:	<i>[fechas, lugares y horarios; participantes; forma y fechas de información a la comunidad de la realización de esta actividad; entre otros]</i>

Etapa III: Recolección e incorporación de opiniones de la comunidad

1. Estapa(s) en que se realizó la recolección de información:

[Diseño, elaboración de EIA o DIA, otro]

2. Técnicas utilizadas para la recolección de la información:

[Descripción de las técnicas y canales utilizados para recoger la información, aportes, opiniones, dudas, observaciones, inquietudes, etc., de la comunidad]

Encuestas:	<i>[forma y fechas de información a la comunidad de la realización de esta actividad, muestra de personas encuestadas, preguntas realizadas, y si son abiertas o cerradas, entre otros]</i>
Entrevistas:	<i>[forma y fechas de información a la comunidad de la realización de esta actividad, pauta de entrevista; individuales o grupales, abiertas o cerradas; temas cubiertos; número de entrevistas y a quiénes se entrevistó; entre otros]</i>
Grupos focales:	<i>[universo de personas, temas tratados, características de los participantes, número de participantes, entre otros]</i>
Reuniones de diálogo y talleres:	<i>[número; forma y fechas de aviso a la comunidad; fechas, lugares, horarios y temas de las reuniones; identificación de participantes; objetivos y alcances de las reuniones (Informativo, Consultivo, Resolutivo, Otro); características de las reuniones (exposición, diálogo abierto, taller con trabajo en grupo, otro); entre otros]</i>

3. Describir las principales inquietudes, observaciones, dudas y aportes de la comunidad y forma en que fueron abordadas, consideradas, respondidas, incorporadas, resueltas, etc.:

4. Forma de información a la comunidad de las decisiones tomadas sobre la base de la participación anticipada:

5. Evaluación del plan implementado:

[Por ejemplo, evaluar deficiencias que se hayan presentado y lecciones aprendidas]

Tratamiento de conflictos	
1. Contenidos del conflicto:	
<i>[Indicar los temas y alcance del conflicto y la forma en que se abordó]</i>	
Mesa de negociación:	<i>[Indicar si se creó alguna mesa de negociación]</i>
Grupos involucrados:	
Representantes:	
Mediador:	<i>[Indicar mediador, en el caso de tratarse de una mediación]</i>
2. Resultados de la negociación:	
<i>[Presentar actas y otros medios de verificación de los resultados de la negociación]</i>	
Acuerdos alcanzados:	
Personas con las que se alcanzaron acuerdos:	
Actores con los que se negoció sin alcanzar acuerdo:	

8.2 Acuerdos de la negociación

La Ley N°19.300 establece en el artículo 13 bis lo siguiente:

Los proponentes deberán informar a la autoridad ambiental si han establecido, antes o durante el proceso de evaluación, negociaciones con los interesados con el objeto de acordar medidas de compensación o mitigación ambiental. En el evento de existir tales acuerdos, éstos no serán vinculantes para la calificación ambiental del proyecto o actividad.

En caso de haberse establecido negociaciones con el objeto de acordar medidas de compensación o mitigación ambiental, antes o durante el proceso de evaluación, el titular deberá informarlo a la autoridad, así como todos los acuerdos alcanzados en dichas negociaciones, si los hubiere. Además, se recomienda que, en caso de haber llegado a otros acuerdos, se presente también dicha información. En cualquier caso, se sugiere que los acuerdos sean descritos indicando, al menos, la siguiente información: descripción, objetivo y justificación, lugar de implementación o desarrollo, oportunidad y cronograma de implementación o desarrollo, descripción y forma de implementación, forma de control y seguimiento, indicador de cumplimiento, entre otros.

Bibliografía

NO VIGENTE

André, P., Enserink, B., Connor, D., and Croal, P., 2006. Public Participation International Best Practice Principles. Special Publication Series No. 4. Fargo, USA: IAIA.

AccountAbility, 2005. The Stakeholder Engagement Manual Volume 2: The Practitioners Handbook on Stakeholder Engagement. AccountAbility, United Nations Environment Programme.

Casa de la Paz, 2006. Convivencia Sustentable. Una propuesta para Construir las Relaciones Empresa-Comunidad, 2º versión. Fundación Casa de la Paz.

CONAMA, 2006. Guía de Criterios para Evaluar la Alteración Significativa de los Sistemas de Vida y Costumbres de Grupos Humanos en Proyectos o Actividades que Ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Elliot, J. et al., 2005. Participatory Methods Toolkit. A Practitioner's Manual. King Baudouin Foundation and the Flemish Institute for Science and Technology Assessment.

Martínez, G. et al., 2001. Scoping: optimización del proceso de redacción de los Estudios de Impacto Ambiental. IV Congreso de Ingeniería de Organización, Sevilla.

OECD, 2005. Evaluating Public Participation in Policy Making. Paris: OECD [Code: 422005101P1].

Pollicardo, J. y France, A., 2003. Manual de Capacitación para Mediadores Locales. Fundación Casa de la Paz.

Renn, O. et al., 1993. Public Participation in Decision Making: A Three-Step Procedure. Policy Sciences 26(3):189-214.

Rowe, G. y Frewer, L., 2000. Public Participation Methods: A Framework for Evaluation. Science Technology & Human Values 25(1): 3-29.

Rowe, G. y Frewer, L., 2005. A Typology of Public Engagement Mechanisms. Science Technology & Human Values 30(2): 251-290.

Sabatini, F. y Sepúlveda, C., 1997. Conflictos Ambientales entre la Globalización y la Sociedad Civil. Publicaciones CIPMA.

Sabatini, F., Sepúlveda, C., Blanco, H., 2000. Participación ciudadana para enfrentar conflictos ambientales. Desafíos para el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Santiago: CIPMA.

Susskind, L. y Field, P., 1996. Dealing with an Angry Public: The Mutual Gains Approach to Resolving Disputes. New York: The Free Press.

United Kingdom: Department of the Environment, Transport and the Regions, 2000. Public Participation in Making Local Environmental Decisions: The Aarhus Convention Newcastle Workshop, Good Practice Handbook. London: Department of the Environment, Transport and the Regions.

Webler, T., Tuler, S., y Krueger, R., 2001. What Is a Good Public Participation Process? Five Perspectives from the Public. Environmental Management 27(3): 435-450.

VIGENTE

NO



NO VIGENTE



GUÍA PARA LA PARTICIPACIÓN ANTICIPADA
DE LA COMUNIDAD EN PROYECTOS QUE
SE PRESENTAN AL SEIA

SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana